

## **Derechos Sociales y modelo neoliberal: Antagonismos sociales y conflicto central en el Chile**

**Actual**

*Simón Ramírez González*

### **Introducción**

Desde que el ciclo de movilizaciones iniciado los años 2010-2011 y que dura hasta nuestros días comenzó a desplegarse se empezó a desarrollar un concepto que ha devenido parte del vocabulario común a la hora de intentar explicar la emergencia de aquellas: “el modelo”. En lo que sigue, intentaremos ir algo más allá. Como primera entrada, acá de lo que hablaremos será del modelo *neoliberal*, el cual se abordará desde dos perspectivas particulares, por un lado, un determinado modelo de acumulación y, por el otro, una determinada gubernamentalidad. En particular nos interesa el *modelo neoliberal chileno*.

Es a propósito de esto que hablamos de lo “emergente” en la movilización social en nuestro país. Más allá de la evidente diferencia cuantitativa de la movilización social desde el año 2011 en adelante, existe un cambio cualitativo que permite sostener que efectivamente algo nuevo apareció y es en torno a ello que girará la tesis de esta presentación. Este nuevo tiene que ver con un conjunto de demandas que se dirigirán al corazón de este modelo neoliberal chileno, generando así una oposición de carácter antagónico. Esto sí parece ser nuevo. La cristalización de este conjunto de demandas ocurrirá en torno a un concepto clave, a saber, el de *Derechos Sociales*, que, en su contenido, planteamos, se opondrá antagónicamente a las principales dimensiones del neoliberalismo, a su modelo de acumulación y su gubernamentalidad específica

### **SOBRE EL NEOLIBERALISMO**

Hablar de neoliberalismo, es hablar de un concepto que intenta de unificar un conjunto de corrientes de pensamiento sociales, filosóficas, políticas y económicas. En su desarrollo histórico pueden identificarse tres corrientes principales que han dado forma al pensamiento neoliberal. Estas son, el ordoliberalismo, o neoliberalismo alemán (con pensadores como Walter Eucken, Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow), el austro-liberalismo (donde destacan Ludwig von Mises y su discípulo Friedrich Hayek) y el neoliberalismo norteamericano (anclado en la Escuela de Chicago, con Milton Friedman a la cabeza).

## Elementos centrales del Neoliberalismo

- ***La superación del laissez-faire y la nueva concepción del mercado como construcción social:*** El *laissez-faire* debía ser superado porque su defensa se sostenía en torno a un supuesto errado, a saber, haber interpretado el régimen de mercado como un régimen natural. Aquí es donde residirá la principal novedad de este momento refundacional del liberalismo, pensar el orden de mercado como un orden construido implica poder desarrollar un programa político orientado a su establecimiento y mantenimiento.
- ***El giro de la centralidad del intercambio hacia la centralidad de la competencia:*** La competencia se transforma en elemento central, no sólo como la forma por excelencia en que se permite el desarrollo del orden espontáneo (Hayek F. A., 1985), sino que como principio de conocimiento (Hayek F. A., 1993) y de racionalidad (Hayek F. A., 2009). Es en base a esta concepción que se sostiene la expansión de la lógica de mercado a la mayor cantidad de áreas posibles de la sociedad (Friedman, 1962).
- ***Convivencia de la Fobia al Estado y del Estado regulador:*** La fobia al Estado, que Foucault (2008) describe como un elemento común al conjunto del pensamiento neoliberal, convive con la defensa de un Estado fuerte. La fobia al Estado se reduce a un asunto particular: la acción estatal interventora de los procesos de competencia.
- ***La estabilidad monetaria, privatización y apertura del mercado financiero:*** El monetarismo, suele atribuírsele a Milton Friedman, pero desde los comienzos del pensamiento neoliberal, en particular en el *ordoliberalismo*, el monetarismo ya tenía su expresión clara en uno de los puntos fundamentales que ellos planteaban: la existencia de un banco central autónomo, que justamente, y por fuera de la contingencia política, velara por la estabilidad de la masa monetaria.
- ***Reducción de la democracia a mero instrumento:*** Apelando al principio de incognoscibilidad de las finalidades particulares del conjunto de la sociedad o de la incapacidad de omnisciencia de las personas, y por tanto de las instituciones gubernamentales, conocer ese saber mayoritario se hace imposible (Friedman & Friedman, 1980; Friedman, 1962; Hayek F. , 1980). ¿Qué es la democracia entonces? “La democracia es esencialmente un medio, un expediente utilitario para salvaguardar la paz interna y la libertad individual” (Hayek F. A., 1985, pág. 101).
- ***Restauración del poder de clase y subsunción total del trabajo al capital:*** Por último, a los elementos mencionados hasta ahora como transversales de la propuesta neoliberal, desglosables directamente desde sus principales exponentes, habría que incorporar este

último que tiene que ver con una interpretación del proyecto neoliberal en términos de proyecto histórico (Foucault, 2008; Laval & Dardot, 2013).

### ***El modelo de acumulación: la acumulación por desposesión***

Desde la perspectiva marxista el problema de la acumulación ha sido un foco de análisis central a la hora de observar las sociedades capitalistas. La acumulación, históricamente vivió diversos momentos, siendo el primero de ellos el que Marx llamó la *Acumulación Originaria*. En palabras del propio Marx, la llamada acumulación originaria no es, pues, “más que el *proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción*. Se la llama “*originaria*” porque forma la *prehistoria del capital* y del régimen capitalista de producción” (Marx, 1999 [1867], pág. 608). Los mecanismos de operación de este proceso fueron diversos, pero lo claro es que estuvo lejos de ser una transición pacífica que sólo se caracterizara por la “liberación” del siervo de la gleba de sus ataduras feudales. Entre los mecanismos de “creación” del proletariado que Marx destaca, están el saqueo, usurpación, privatización, entre otros.

Para David Harvey, la *Acumulación por desposesión* tiene que ver con el “papel continuo y persistente de las prácticas depredadoras de la acumulación ‘primitiva’ u ‘originaria’ en la amplia geografía histórica de la acumulación de capital” (Harvey, 2004 , pág. 116). La introducción de este concepto generó un intenso debate en torno a la relación entre Acumulación Originaria y Acumulación por Desposesión (Bonfeld, 2017; Glassman, 2006; Hall, 2012; Harvey, 2006; Mezzadra, 2011; Hall, 2013). Sin espacio acá para poder entrar en ese debate, sostenemos que efectivamente existe una relación entre ambas en el plano de la lógica con la cual ambas operan y que se traduce, en la práctica, en la utilización de mecanismos similares de acumulación. Así, la acumulación por desposesión, al igual que la acumulación originaria, estaría marcada por la depredación, el robo y el fraude; y sus métodos, serían una actualización de los métodos de antaño. En su forma contemporánea tendría cuatro aspectos principales: *La privatización y la mercantilización; la financiarización de la economía; la gestión y manipulación de la crisis y las redistribuciones estatales (flujos de riqueza hacia las clases altas)* (Harvey, 2015 , págs. 175-180).

### ***La gubernamentalidad neoliberal***

La “gubernamentalidad” es un concepto que introduce Michel Foucault en su seminario *Seguridad, Territorio y Población* (2007) y con el que se pretende identificar las diferentes formas como los hombres pretenden gobernar, o sea, conducir las conductas de otros hombres. En ese sentido, tiene

que ver con instituciones, procedimientos, reflexiones y tácticas que permiten ejercer esa forma particular de poder que es el que se encuentra orientado a la población.

¿Cuáles serían las principales características de esta gubernamentalidad neoliberal?

- **Generalización de la competencia como norma de conducta:** Es la competencia la que permite el desarrollo del orden espontáneo, por lo tanto, el gobierno consiste en colocar a los individuos en situaciones de competencia, con anterioridad a la elección de estos mismos individuos respecto de su participación en aquellas situaciones.
- **La gobernanza como forma de gobierno:** el Estado no deberá concebirse de una manera diferente a una empresa y por tanto su gobierno tendrá que homologarse al gobierno de aquella. Conceptualmente, esto cristaliza en el giro desde la idea de gobierno a la idea de *gobernanza* (Cruz & Brown, 2016; Laval & Dardot, 2013)
- **Nuevo modelo de subjetivación: generalización del comportamiento económico a todas las esferas de la vida:** La generalización de la competencia como modo de conducta se extiende también hacia el seno mismo de la sociedad, reestructurando y cambiando profundamente la trama misma de las relaciones sociales. Lo central, para este caso, es la comprensión de la unidad mínima de la sociedad a la empresa y por tanto, comprender al individuo mismo como una empresa. La dimensión de este cambio no ha terminado de ser interpretada con toda su profundidad, pero las consecuencias son extremadamente importantes. Tanto a nivel antropológico, como a nivel de la interacción social, la sociedad entera es transformada según este paradigma afectando a lo más profundo de las personas. Este punto es fundamental, principalmente, en función de generar las condiciones sociales necesarias, tanto para la reproducción del modelo neoliberal, como también para su incorporación (en el sentido bourdieusiano del término) del mismo como disposiciones adquiridas, es decir, para su funcionamiento automático, la eliminación de su origen y la percepción de este como natural, constituyéndose así este proceso en su mayor garantía de estabilidad. Entre estos mecanismos se considera i) la constitución de una sociedad de unidades-empresa; ii) la consideración del individuo como *homo economicus*; iii) la transformación de fuerza de trabajo en capital humano; iv) la inculcación de la responsabilidad de sí como pauta orientadora de la acción.

Como conclusión de la dimensión gubernamental del neoliberalismo, se puede observar que, políticamente se traducirá en una erosión de la ciudadanía, una enajenación de la agencia política y, con ambos, un debilitamiento radical de la democracia (des-hace el *demos*, como titula Wendy Brown su trabajo al respecto).

## **EXCURSO: NEOLIBERALISMO COMO ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA:**

Pensamos que es posible plantear, en esta línea, de manera simultánea al proceso de acumulación originaria en términos económico, se desarrolla un proceso de acumulación del mismo cuño respecto del poder político que finalmente dará origen al Estado moderno. Pierre Bourdieu, en su seminario *Sobre el Estado* (Bourdieu, 2014), desarrolla esta idea planteando que lo que define al Estado en su génesis es precisamente este un proceso de acumulación y concentración de capitales, proceso que además implica necesariamente un proceso de desposesión.

El análisis de Bourdieu nos da un punto de entrada: si esto fue así, podemos preguntarnos, si es que, así como en lo económico hay una extensión de la acumulación originaria hacia nuestros días, *la acumulación por desposesión*, acaso ocurre un proceso similar en lo político. La tesis que sostendremos, es que efectivamente ocurre un proceso de estas características. Es interesante, y es útil en este sentido, la expansión que Sergio Villalobos-Ruminot (2016) realiza del concepto de acumulación. Como él plantea, la tradición marxista ha situado la crítica de la acumulación, ya en el nivel de las fuerzas productivas, ya en el de las relaciones sociales de producción, pero “habría que considerar que la acumulación por desposesión puede darse no sólo en el ámbito de la producción de valor (que es el ámbito que condensa ambos enfoques recién planteados), sino que en el de la acumulación de legitimidad política”. El autor lo ejemplifica con el caso chileno, “donde los procesos de radicalización social y de organización popular que pusieron en evidencia la *crisis del mando* de la dictadura en los años ochenta, fueron re-apropiados por la reconfiguración de la vieja “clase” política nacional que se constituyó como el actor “más relevante en la política oficial desde el mismo fin de la dictadura (lo que nos muestra una variación de la acumulación por desposesión, ahora de legitimidad política)”

A partir de lo anterior se puede sostener que el proceso de acumulación originaria no es exclusivamente un proceso que se reduzca a lo económico, sino que tiene que ver también con lo que ocurre en la dimensión de lo político. Esto es relevante para entender el fenómeno contemporáneo del neoliberalismo en los términos que hemos planteado hasta acá. Aquello que articula esta reflexión es la coexistencia de estos dos ejes estructurarles y estructurantes del modelo neoliberal, a saber, la acumulación por desposesión y su gubernamentalidad específica. Se trata de dos *momentos* de una unidad que es el modelo neoliberal, que coexisten en una relación de interdependencia.

Si esto es así, entonces, cabe preguntarse acerca de cuál es elemento que le entrega la unidad a estos dos momentos. En la medida que la agencia política es enajenada (la reducción al *homo economicus* se asocia a la concentración de poder político, por tanto es una extracción de ella), extraída, desde el conjunto de la sociedad, en el otro polo esta se concentra y acumula. Así como la desigualdad en el plano económico es una constante en las sociedades neoliberales, en el plano político esta desigualdad se constata igualmente (cfr. (PNUD, 2017) para el caso de Chile, por ejemplo). Así entonces, podemos afirmar que la gubernamentalidad neoliberal generará un proceso de acumulación de poder político, o de *desposesión* de poder político, equivalente al que ocurre en el plano de la acumulación por desposesión, y, equivalente en su lógica al proceso de acumulación originaria tanto en lo político como lo económico.

Llegado a este punto, a modo de conclusión de este capítulo, estaríamos en condiciones de afirmar que los dos ejes estructurantes del neoliberalismo, la acumulación por desposesión y las técnicas de gobierno, están hilados con coherencia por una “lógica” o una “racionalidad” (en sentido foucaultiano), la que podríamos llamar, siguiendo a (Laval & Dardot, 2013; 2015) una *lógica de la acumulación ilimitada* o, por su reverso, de la *desposesión continua*.

## LA INSTALACIÓN DEL NEOLIBERALISMO EN CHILE

### **El modelo neoliberal chileno.**

En Chile el neoliberalismo se instaló como proyecto de sociedad y de eso cabe poca duda. Hay todo un análisis comparado que hacer respecto del modelo neoliberal chileno y su instalación, con el ordoliberalismo y que ha quedado en las sombras por la identificación común que se ha hecho entre Chile y la Escuela de Chicago. Pero en Chile, como en Alemania, se intentó reconstruir una sociedad desde cero, ya sea porque la sociedad estaba arrasada por la guerra o porque se arrasó activamente con ella mediante el Golpe de Estado. El caso es que en ambas instancias no sólo se reconstruye la sociedad, sino que el punto de partida es desde la instauración de un orden de mercado. Allí, como acá, se instala esta política de sociedad, se formaliza la sociedad como una empresa, se habla de Economía Social de Mercado y se mantiene el control monetario vía independencia del Banco Central (cuestión con la que, de hecho, Friedman, estaba en contra). El punto, es que en Chile el neoliberalismo, conscientemente, se implanta en dictadura intentando de darle una nueva forma *al conjunto* de la sociedad.

Durante los 17 años de dictadura lo que presenció el país fue una verdadera Revolución Capitalista (Fischer, 2009; Gárate, 2012; Moulian, 2002 [1997]), que literalmente, y a partir del exterminio y la

represión, construyó un país totalmente nuevo. En ese período es posible identificar un conjunto de reformas que son las que dieron forma a lo que hoy llamamos el *modelo neoliberal chileno*. Entre las reformas económicas se cuentan, la reforma comercial (orientada a eliminar las barreras no arancelarias, eliminando la protección a la industria nacional); la liberalización financiera; la apertura de la cuenta de capitales; y la privatización de las empresas del Estado. Entre las reformas que dan forma a la sociedad se cuenta, la legislación laboral (plan laboral); la reforma al sistema de pensiones; la reforma a la salud; y la reforma a la educación. Además de todas estas, debe incorporarse la Constitución de 1980 que establecerá el marco general de funcionamiento del neoliberalismo en el país.

Es interesante observar cómo la aplicación práctica del modelo neoliberal da cuenta simultáneamente de las dimensiones de la acumulación por desposesión, así como de la gubernamentalidad neoliberal. El proceso de construcción neoliberal, como podemos observarlo hoy de manera retrospectiva, implicó no sólo el desarrollo de reformas formalmente económicas u otras de carácter “social”, sino que también un conjunto de mecanismos disciplinarios, dispositivos de subjetivación y otros que dieron pie a que lo que Bourdieu llama la “amnesia de la génesis” pudiese finalmente operar de tal modo que 30 años después de la instalación del modelo gran parte de este se considerara por el conjunto de la sociedad como natural, o, como plantea Atria (Atria, 2014), que el modelo neoliberal operara como un verdadero “paradigma”, en el sentido khunniano del término.

Ahora, respecto de las reformas propiamente tales, es posible observar cómo los mecanismos de la acumulación por desposesión, a saber, la mercantilización de la vida y el crédito, o la financiarización de la economía y la privatización de servicios públicos, aparecen como palancas principales para la desposesión y la redistribución de riquezas desde los sectores populares hacia la élite. La emergencia de una nueva clase empresarial, la apertura de nuevos nichos de acumulación, así como la estructura social altamente desigual instalada en este período, dan cuenta de este modelo de acumulación. Respecto de la instalación de una gubernamentalidad neoliberal, ciertamente el marco fundamental fue dado por la Constitución de 1980, que plasmó la desconfianza de la democracia intrínseca al pensamiento neoliberal y su compromiso con la sociedad competencial. Junto con la Constitución, debemos considerar legislaciones como el Plan Laboral (que no sólo neutraliza la agencia política, sino que impide que esta siquiera se manifieste), mecanismos disciplinadores como el régimen de pensiones o la extensión del crédito; y, finalmente, mecanismos de subjetivación orientados a la producción de un sí-mismo empresarial (como es en el caso del modelo educacional, sostenido en la formación de capital humano, o su articulación mediante mecanismos de competencia en todos sus niveles). Al observar este conjunto de elementos podemos observar que frente a lo que estamos no

es a una mera neutralización de la agencia política, sino que más bien a una extracción o enajenación de agencia política, mediante redes institucionales que se introducen en lo más profundo de la trama de relaciones sociales en el país.

La lógica de la acumulación ilimitada o la desposesión continua se ha instalado en el país y le ha dado forma: la desigualdad constante, la baja participación política, la baja confianza interpersonal, las elevadísimas tasas de endeudamiento, entre otras, son algunas de sus consecuencias más evidentes.

### **Extensión del neoliberalismo en democracia: acerca de su “corrección” o el “rostro humano”.**

Sobre que el modelo neoliberal ha sido el modelo vigente en el Chile post-dictadura no hay mayor disenso. Es claro que los elementos centrales de este modelo se han mantenido hasta el día de hoy, e incluso las reformas del vigente gobierno no han cambiado el corazón del modelo en ningún área: el Estado subsidiario sigue intacto y la totalidad de los servicios (derechos) sociales mercantilizados y sus sistemas operando en base a la competencia.

La cuestión políticamente relevante tiene que ver con el rol desempeñado por los gobiernos progresistas, que según algunos intelectuales habría corregido el neoliberalismo (Garretón) o le habría dado un rostro humano (Atria). La pregunta relevante en esta línea es si acaso es posible hablar de la existencia de un neoliberalismo de rostro humano (lo cual recuerda a Thatcher planteando que Blair y la tercera vía del laborismo inglés fueron su mejor creación) o si simplemente esa corrección tiene que ver con el despliegue posible del modelo neoliberal, en un contexto ya no de dictadura militar.

Lo curioso de las afirmaciones anteriores, del rostro humano o de la corrección del neoliberalismo, es que puede afirmarse con certeza (y probablemente esos mismos intelectuales estarían de acuerdo) que no existe modelo más radicalmente neoliberal que el chileno. Si esto es así, ¿cómo podría entenderse entonces que lo que hay en Chile tiene rostro humano y al mismo tiempo ser el neoliberalismo, en democracia, más radical que existe y haya existido? Esta pregunta tiene forma de aporía. Es claro que el neoliberalismo previo al 90 no tenía rostro humano, ¿si Chile estaba en dictadura! Y de hecho es sólo ella la que permitió que alcanzara tan radicalidad. Como dice Gárate: (Gárate, 2012) “¿Puede un gobierno democrático adoptar un programa de ajuste interno en el que la tasa de desempleo se mantiene sobre el 24% durante cuatro años, los salarios reales se reducen un 20% y mantienen deprimidos durante cinco años, y el gasto social per cápita se reduce en un 10% durante seis años?” la respuesta es evidentemente no. Por cierto, entonces, que la llegada de la democracia implicó correcciones necesarias al modelo y sin embargo continúa siendo el modelo más radical del mundo, a pesar de 27 años de democracia y cinco gobiernos de coalición progresista, el más radical.

Esto nos lleva a sostener entonces que la afirmación “neoliberalismo con rostro humano” en realidad es una afirmación antitética: *no existe tal cosa como un neoliberalismo con rostro humano, el neoliberalismo siempre será tan radical cuanto la correlación de fuerzas sociales se lo permita*. En Chile ha podido ser tan radical en democracia porque no sólo las fuerzas sociales fueron aniquiladas en cuanto tales, sino que sistemáticamente se ha impedido su conformación, ya sea mediante mecanismos directos (legislación laboral antisindical) e indirectos (modelo de subjetivación empresario de sí, régimen social de competencia). El modelo neoliberal intentará radicalizarse siempre que le sea posible

### ***El proceso de evolución hacia la demanda por los derechos sociales***

Como se mencionaba anteriormente, será desde el año 2011 cuando se vivirá una “explosión” de la movilización social en el país. Para comprender lo propio de este período, es necesario hacer una breve referencia a lo que ocurrió con anterioridad a esta fecha.

A finales de la década de los 90 y comienzos de los 2000 los niveles de movilización social mantenían una baja intensidad. Si bien, desde finales de esta década, ya se anunciaba desde sectores intelectuales la acumulación de malestar o se denunciaban los conflictos intrínsecos que el modelo adoptado tras la dictadura acarrea (PNUD, 1998; Moulian, 2002 [1997]), este malestar no se tradujo en algún tipo de movilización considerable. La “Revolución Pingüina” irrumpirá en este escenario y descolocará a los sectores dominantes que responderán erráticamente frente a ella. Esta movilización, tuvo como actor principal a los estudiantes secundarios, que se levantan a comienzos del año 2006. Ella marca un punto de inflexión, puesto que, se tratará de un verdadero “salto adelante” en términos de sus demandas

Ciertamente el movimiento fundamental en este proceso fue el Movimiento Estudiantil. Este movimiento vive un tránsito fácilmente observable desde la demanda parcial y gremial hacia un cuestionamiento a las bases del sistema educativo y, extensivamente a las bases del modelo de sociedad vigente. Así, comienza el año 2011 demandando soluciones a un problema de becas de alimentación y termina el mismo año demandando Educación Pública, Gratuita y de Calidad (lo que será el gran slogan de la movilización de ese año). Esto cuajará durante los próximos años en un diagnóstico (al menos al nivel de su organización más representativa, el CONFECH), que planteará abiertamente la existencia de un proyecto educativo antagónico con el actualmente vigente –sin modificaciones sustantivas desde la dictadura- y que decantará finalmente en un documento titulado “Principios Fundamentales para una Nueva Educación Pública”. Es en este contexto donde la demanda por la educación como Derecho Social se vuelve fundamental y el concepto mismo de

“Derecho Social” entra a la discusión pública, expandiéndose luego a otras demandas y movimientos como los que hoy presenciamos.

La extensión del neoliberalismo en democracia, junto con la imposibilidad de la idea del rostro humano o la corrección, nos lleva a la necesidad de abandonar la idea de que hemos vivido una transición de 27 años (la sola idea de que la transición sea 10 años más larga que la propia dictadura es extraña). La transición tuvo un fin y el gesto fue la firma de Lagos en la constitución de Pinochet. De ahí en adelante el proceso que hemos vivido podría llamarse de *consolidación neoliberal*

El segundo plano, en el contexto de la emergencia de una nueva izquierda, tiene que ver con la necesidad de comprender en toda su profundidad las implicancias de los 40 años de hegemonía neoliberal, principalmente en el plano de las subjetividades. La consolidación del modelo de competencia y la mercantilización de todas las áreas de la vida han ido de la mano de un socavamiento de la dimensión política de la ciudadanía y del vínculo social, cuyo efecto más evidente es la baja participación electoral, pero cuya consecuencia real es la desafección cotidiana de la población respecto de lo común, reforzado además por la condición y dominación de clase.

La pregunta por la salida del modelo neoliberal, ha sido respondida principalmente por la movilización social y articulada por las nuevas fuerzas políticas de izquierda. La clave está en los Derechos Sociales. En el contexto actual, de desigualdad y concentración extrema, el proyecto de los Derechos Sociales es contrario a los intereses de la clase dominante, es un proyecto de los sectores subalternos.

### *¿Qué son los derechos sociales?*

Lo nuevo en el proceso de movilización descrito tiene que ver con este salto dado en las reivindicaciones elaboradas desde los movimientos sociales, asociado, como ha sido constatado por diversos autores (Atria, 2013b; Garretón, 2014), con la instalación de la idea de Derechos Sociales.

¿Qué es lo nuevo de los Derechos Sociales? Fernando Atria, en *Derechos Sociales y Educación: un nuevo paradigma de lo público*, el que desarrolla la perspectiva más interesante al respecto, por lo que es a él quien seguimos en este asunto. El punto de partida es la diferencia entre los derechos liberales y los derechos sociales. Siguiendo a Höffe, Atria planteará que hay tres diferencias fundamentales entre ambos tipos de derechos. La primera es que los derechos sociales son derechos positivos, mientras que los liberales son negativos (se asocian a un conjunto de prohibiciones). En segundo lugar, los derechos sociales son sensibles a la escasez. En tercer lugar, los derechos sociales

son sensibles al desarrollo económico y cultural de un modo en el que los derechos liberales no lo son. Se trata entonces de derechos que analíticamente poseen *estructuras distintas*.

La consecuencia de esto es que los derechos sociales no sólo son un tipo distinto de derecho (en el sentido de garantía), sino que además implica una superación del derecho liberal y el contractualismo como teoría política y social. El derecho liberal está constituido sobre la base del derecho subjetivo y es indiferente a la cooperación, mientras que los derechos sociales son ideas fundadas en el deber recíproco (De ahí la crítica de Atria a los juristas “progresistas”, que, sin considerar esta diferencia sustantiva, simplemente abogan por considerar a los derechos sociales dentro de la lista de derechos subjetivos, eliminando con ello todo su potencial transformador).

Contra el contractualismo, defenderá la postura de T.H. Marshall que entiende a los derechos sociales como derechos de ciudadanía, más bien como la *sustancia* o contenido de la ciudadanía. Así “los derechos sociales contienen la idea de que ciertos aspectos del bienestar de cada uno son responsabilidad de todos, y porque descansan en la idea de la realización recíproca, no pueden ser entendidos como indiferentes a la cooperación (...) *suponen el vínculo (de ciudadanía) que el contrato pretende fundar*, y por eso no pueden ser fundados en el contexto de una teoría contractualista de la justicia” (Atria, 2014, págs. 51-52)<sup>1</sup>

Al considerar ciertos derechos como derechos sociales, se entiende que el interés de cada uno de recibir este derecho tiene igual importancia, por lo tanto, el mercado como producción de desigualdad no puede ser el mecanismo de asignación de los recursos y se requiere de formas institucionales distintas de organización de estas áreas. La carencia de análisis sociológico de Atria de esta

---

<sup>1</sup> Se debe reconocer que en esta perspectiva la idea de Derechos Sociales no alcanza el nivel de una economía política integrada. En parte, entonces, acá también reside lo emergente de esta propuesta. No sólo es emergente por su novedad, sino que también por su falta de completitud. Laval y Dardot en su libro *Común* realizan el ejercicio de situar, con este nivel de integración, un proyecto de alternativa al modelo neoliberal. Es un ejercicio, entonces, políticamente relevante, lograr articular esta mirada más general de la política del común, con un proyecto que se mueve aún en el nivel estratégico y carente de una articulación general, en tanto que posible economía política, que es esta demanda por los Derechos Sociales hoy.

El hecho de que la idea actual de Derechos Sociales no alcanza el nivel de una economía política integrada, podría generar dificultades en la comprensión del antagonismo entre los derechos sociales y el neoliberalismo. Se ha objetado que existen países con derechos sociales y modelo de acumulación neoliberal, pero no hay que olvidar que la emergencia de los derechos sociales en la época del Estado de Bienestar, fue una respuesta del pensamiento liberal -la otra fue en neoliberalismo- a las crisis de la década del 1930. Es decir, en un contexto de capitalismo que no rechazaba la justicia social, sino que al contrario, la asumía como necesaria para combatir una estructura de desigualdad creciente que finalmente pondría en riesgo la estabilidad misma del capitalismo. Los derechos sociales de las economías capitalistas avanzadas, son residuos de aquello. Hemos visto, recientemente, en los casos del sur europeo, que frente al avance neoliberal, lo que han retrocedido son los derechos sociales (políticas de austeridad). El contexto de Chile es un contexto de emergencia de la demanda de derechos sociales en un Estado neoliberal constituido a partir del establecimiento de una *tabula rasa*, mediante violencia desatada, instalando un modelo para el cual -al contrario de lo que ocurría en los años 1930- la desigualdad *no es un problema*. En este contexto, la demanda por los derechos sociales, considerando el carácter que esta ha tenido en la última década se presenta en una relación antagónica con el modelo neoliberal. Antagonismo, que sin embargo, como dice el título del artículo es *emergente*.

perspectiva lo empuja a un análisis ingenuo, principalmente al asumir que de suyo la instalación de esta idea permitiría la aceptación de las diversas clases sociales de este “interés de cada uno” que sería el mismo que el de “todos los demás”, cuando en realidad se trata de un movimiento en sentido inverso al movimiento neoliberal de la restauración del poder de clase. En ese sentido, por fuerza habría que asumir que el proyecto de los Derechos Sociales es un proyecto contrario a los intereses de la clase dominante que vio restaurado su poder de clase con la instalación del neoliberalismo: es un proyecto de los sectores subalternos. Esto implica a su vez, que el movimiento de instalación de los Derechos Sociales requiere de devolver al trabajo y a la posibilidad de éste de articularse como fuerza colectiva el lugar que poseía previo de la instalación por la fuerza del modelo neoliberal. Y esto no sólo porque las y los trabajadores son los beneficiarios directos del traspaso de los Derechos Sociales desde su distribución en el mercado a esta administración colectiva, sino que porque además la provisión de ellos requiere de una organización colectiva de la producción material y simbólica de bienes e instituciones.

Entendiendo este asunto, se presenta el problema de cómo se determina qué es a lo que cada uno tiene derecho al hablar de derechos sociales, o, lo que es lo mismo, cuál es su contenido, lo cual no se desprende inmediatamente del puro concepto. Sobre esto, se plantea que “cuando se trata de derechos de ciudadanía, ese contenido no se determina mediante el análisis jurídico, sino mediante la decisión política”. Es decir, se trata de enfrentar el problema de la escasez con criterios públicos, por lo tanto, comprendiendo que además se trata de derechos que informan la ciudadanía, tendrían una conexión intrínseca con la democracia.

Finalmente, y me parece que esta es la idea fundamental que quisiera plantear, tanto por su relevancia política, como por la importancia que tiene como clave para el análisis del proceso de movilización social, lo relevante es que en la emergencia de este proceso de movilización social lo que se evidencia como realmente emergente no es un desencadenamiento del derrumbe del modelo (los procesos planteados pueden detenerse y los conflictos cerrarse, fortaleciendo incluso el consenso neoliberal), sino que es más bien la potencia del choque *de dos racionalidades*, en el sentido Foucaultiano, *de dos lógicas antagónicas, una madura, pero desgastada, y otra emergente y aún sin terminar de cuajar. Se trata, por lo mismo y ahora en términos clásicos, de dos proyectos sociales antagónicos. Si suscribimos, como lo hacemos, a la tesis planteada por Harvey que el neoliberalismo fue un proyecto restaurador del poder de clase, el proyecto asociado a una sociedad de derechos sociales sería un proyecto vehiculizador de la clase social antagónica a la actualmente dominante, de los subalternos. Se trata, en definitiva, por un lado, de una racionalidad neoliberal, que es una lógica de la ilimitación, de la acumulación por desposesión tanto en términos económicos como políticos; y por*

*el otro lado una racionalidad, que en palabras de Laval y Dardot es una lógica de lo común, articulada en torno al concepto de Derechos Sociales. Aquí es donde me parece que reside el elemento fundamental del proceso que nos encontramos viviendo hoy en el país, que insisto, tiene implicancia teórica, política y analítica.*